



La banca española, beneficiada por los criterios de aportación al fondo de rescate financiero

ABC.- El sector bancario español y alemán se encuentran entre los más beneficiados por las reglas aprobadas este martes por la Comisión para calcular las aportaciones de cada entidad al nuevo fondo europeo de 55.000 millones para reestructurar o liquidar bancos con problemas, mientras que el francés y el holandés están entre los perjudicados, según han explicado fuentes comunitarias.

El método [aumenta las contribuciones de los sectores bancarios altamente concentrados](#) y que tienen menos depósitos por unidad de capital que la media de la eurozona y, en contraste, reduce las aportaciones de los menos concentrados y con más depósitos. "El sector alemán y el español se ajustan a la segunda categoría, y el francés y el holandés a la primera", aseguran las fuentes.

Aunque el Ejecutivo comunitario ha eludido hacer público qué porcentaje aportará cada país al fondo de 55.000 millones, el ministro de Economía, Luis de Guindos, [aseguró la semana pasada que la contribución de la banca española oscilará entre el 12% y el 13% del total](#), es decir, alrededor de 6.900 millones de euros.

Según las reglas aprobadas por Bruselas, la contribución anual de cada banco a este fondo de resolución se calculará en función de dos criterios. La parte fija se basará en los pasivos de la entidad (excluyendo los fondos propios y los depósitos garantizados), lo que significa que cuanto más grande sea un banco, más tendrá que pagar.

Esta parte fija se ajustará en función del perfil de riesgo de cada banco con un factor de entre 0,8 y 1,5, lo que significa que los bancos con menos riesgo sólo pagarán el 80% de su contribución base, mientras que los que asumen más podrían llegar hasta el 150%. El perfil de riesgo de cada entidad se determinará con cuatro criterios: su exposición al riesgo, la estabilidad y variedad de fuentes de financiación, la importancia de una institución para la estabilidad del sistema financiero, y factores adicionales que deben ser determinados por la autoridad de resolución.

Trato ventajoso para los pequeños

Las nuevas reglas prevén un trato ventajoso para las pequeñas entidades teniendo en cuenta que normalmente no presentan un alto perfil de riesgo ni tienen carácter sistémico. En esta categoría se incluyen las entidades cuyos pasivos totales (excluyendo los fondos propios y los depósitos cubiertos) son inferiores a 300 millones y cuyos activos totales no superan los 1.000 millones de euros. Los Estados miembros podrán aumentar este umbral hasta 3.000 millones.

Dependiendo de su tamaño, los bancos pequeños pagarán una suma anual fija entre 1.000 y 50.000 euros. Eso significa que, aunque representan [el 1% del total de los activos de la UE](#), estas entidades sólo pagarán el 0,3% de las contribuciones totales. En contraste, los grandes bancos que acumulan el 85% de los activos pagarán alrededor del 90% de las contribuciones.

A partir de la aprobación este martes por parte del Ejecutivo comunitario, los Gobiernos y la Eurocámara disponen ahora de un plazo de tres meses para objetar a las nuevas reglas, que entrarán en vigor en 2015.

El fondo de 55.000 millones de euros se constituirá en un plazo de 8 años a partir de 2016 con una mutualización progresiva de las aportaciones, empezando por el 40% el primer año. Una vez que se haya alcanzado esta cantidad, si no se ha usado, los bancos ya no tendrán que contribuir.

"Para responder a la crisis financiera, hemos trabajado duro para mejorar el sistema financiero de forma que los bancos paguen por ellos mismos si tienen problemas y no los contribuyentes", ha dicho el comisario de Servicios Financieros,

La banca española, beneficiada por los criterios de aportación al fondo de rescate financiero

Michel Barnier, en un comunicado. "El enfoque escogido es justo porque cada banco contribuirá en proporción a su talla y perfil de riesgo. También es proporcionado porque los bancos más pequeños tienen su propio régimen ajustado de aportaciones", ha subrayado.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original